



Santiago, 2 de junio de 2010

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendente de Valores y Seguros

Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 1449

Santiago

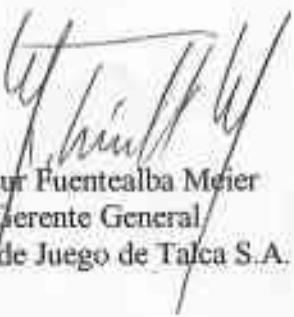
Presente

Ref.: Acta a Junta Ordinaria de Accionistas
Casino de Juego de Talca S.A.

De nuestra consideración:

Lientur Ludwig Fuentealba Meier, Gerente General de la sociedad **Casino de Juego de Talca S.A.**, Sociedad Anónima cerrada, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N° 996, vengo en remitir adjunta a la presente, copia de la Junta Ordinaria de Accionistas de Casino de Juego de Talca S.A., celebrada el día 30 de abril de 2010.

Sin otro particular le saluda atentamente,



Lientur Fuentealba Meier
Gerente General
Casino de Juego de Talca S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CASINO DE TALCA S.A.

En Santiago de Chile, a los 30 días del mes de abril del año 2010, en las oficinas ubicadas en calle Alonso de Córdova N° 5151 of. 403, comuna de Vitacura, Santiago, siendo las 10.00 horas, se celebra la Junta Ordinaria de Accionistas de la **SOCIEDAD CASINO DE TALCA S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.293.740-9, citada para el día de hoy, bajo la Presidencia del señor **CLAUDIO ARELLANO PARKER**, y con la asistencia de sus accionistas señores **DANIEL LEE WISECARVER DUELL, JOE LOPEZ e INVERSIONES SAGMA S.A.**, quienes comparecen representados en la forma que se indica, por las acciones que a continuación se mencionan:

- ❖ **DANIEL LEE WISECARVER DUELL**, norteamericano, casado, economista, Cédula Nacional de Identidad de Extranjería N° 10.095.123-1, domiciliado para estos efectos en calle Alonso de Córdova N° 5151 of. 403, comuna de Vitacura, Santiago, propietario de 29.078 acciones íntegramente pagadas, quién comparece representado por don Lientur Fuentealba Meier.
- ❖ **JOE LOPEZ**, norteamericano, casado, empresario, Pasaporte Norteamericano N° 710820983 y Rol Único Tributario chileno N° 48.105.305-6, domiciliado para estos efectos en calle Alonso de Córdova N° 5151 of. 403, comuna de Vitacura, Santiago, propietario de 12.462 acciones íntegramente pagadas, quién comparece representado por don Claudio Arellano Parker.
- ❖ **INVERSIONES SAGMA S.A.**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.006.397-5, domiciliada para estos efectos en calle José Domingo Cañas N° 759, Ñuñoa, Santiago, propietaria de 20.460 acciones íntegramente pagadas, quién comparece representada por don Francisco Javier Montes Sagredo respecto de 10.230 acciones de su propiedad y por don Luis Daniel Díaz Vergara respecto de las restantes 10.230 acciones de su dominio.

Actúa como secretario el gerente general de la compañía, don **LIENTUR FUENTEALBA MEIER**.

I.- HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACION DE PODERES.-

Luego de ser aprobados unánimemente los poderes que ostentan los señores Lientur Fuentealba Meier, Claudio Arellano Parker, Francisco Javier Montes Sagredo y Luis Daniel Díaz Vergara, los accionistas asistentes y sus representantes firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo setenta y uno del Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

II.- CONVOCATORIA Y FORMALIDADES DE CITACION A JUNTA.-

El Presidente informó que para la convocatoria y citación a esta Junta General Ordinaria de Accionistas se cumplieron todos los trámites necesarios para su debida constitución, pese a que se tenía la seguridad de contar con la representación de la totalidad de las acciones de la sociedad con derecho a voto, lo que efectivamente ha ocurrido, y que todos los accionistas presentes

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CASINO DE TALCA S.A.

figuran con sus acciones debidamente registradas en el Registro de Accionistas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de la presente Junta.

III.- QUORUM Y CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA.-

El Presidente señaló a la Junta, que habiéndose cumplido los trámites y formalidades indicadas precedentemente, declaraba legalmente constituida la presente **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD CASINO DE TALCA S.A.** y por abierta la sesión.

IV.- TABLA

- 1.- Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los inspectores de cuenta y auditores externos y aprobación o rechazo de la memoria, del balance y del estado y demostraciones financieras presentadas por los administradores de la sociedad:
- 2.- Distribución de las utilidades del ejercicio, si las hubiere, y reparto de dividendos en su caso.
- 3.- Elección de los miembros titulares del Directorio.
- 4.- Cualquier otra materias de interés social..

V.- DESARROLLO DE LA JUNTA Y ACUERDOS.-

Abierta la sesión, se procedió a tratar los temas de agenda:

PRIMERO: Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los inspectores de cuenta y auditores externos y aprobación o rechazo de la memoria, del balance y del estado y demostraciones financieras presentadas por los administradores de la sociedad:

El Presidente informa que el balance del ejercicio comercial de la sociedad correspondiente al año 2009 ha estado disponible para los señores accionistas y sus representantes con anterioridad a esta fecha, por lo que es conocido de ellos, sin perjuicio de lo cual lee a viva voz la información de los Estados Financieros que se insertan a continuación:

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2009

Expresados en miles de pesos

ACTIVOS	M\$
Disponible	198 155
Valores negociables (neto)	404.195
Documentos por cobrar (neto)	7 179
Deudores Varios (neto)	170.658
Doctos por cobrar emp relacionadas	682.944
Impuestos por recuperar	235.357
Gastos pagados por anticipado	46.332
Impuestos diferidos	60.229
Otros activos circulantes	1.335
Construcción y obras de infraest.	4.436.089
Maquinaria y equipos	2.473.866
Otros activos fijos	2.008.343
Depreciación acumulada	(624.090)

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CASINO DE TALCA S.A.

Impuestos diferidos L/Plazo	438.565
Intangibles	63.591
Amortización (menos)	14.877
TOTAL ACTIVOS	10.597.872

PASIVOS Y PATRIMONIO		M\$
Cuentas por pagar	1.167.536	
Documentos por pagar	475.821	
Acreedores varios	262.155	
Doclos y cuentas por pagar emp.rel.	2.240.262	
Provisiones	119.316	
Retenciones	148.202	
Impuestos diferidos	36.967	
Documentos por pagar l/plazo	195.465	
Acreedores varios l/plazo	881.602	
Doclos. por pagar emp. relac. l/plazo	4.873.009	
Impuestos diferidos l/plazo	178.332	
Capital Pagado	1.514.654	
Perdidas acumuladas	(1.048.690)	
Perdida del ejercicio	(446.759)	
TOTAL PASIVOS	10.597.872	

ESTADO DE RESULTADOS		M\$
Ingresos de explotación	2.825.279	
Costos de explotación	(1.874.098)	
Gastos de administración y ventas	(1.710.987)	
Ingresos financieros	31.550	
Gastos financieros	(339.409)	
Otros egresos fuera de explotación	(14.519)	
Corrección monetaria	(60.869)	
Diferencia de cambio	689.150	
Impuesto a la renta diferido	7.148	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	(446.759)	

Ofrecida la palabra a los señores accionistas, don Francisco Montes Sagredo, en representación de Sagma S.A., expresa que, en conjunto con don Luis Díaz Vergara -quién, también en representación del mismo accionista, señala que adhiere a las palabras del Sr. Montes, representando ambos en conjunto la cantidad de 20.460 acciones de la compañía- rechaza la memoria, el balance y los estados y demostraciones financieras presentadas por los administradores de la sociedad correspondientes al ejercicio 2009, por cuanto en su opinión estos:

a) No reflejan ni dan cuenta de los términos, condiciones y plazos acordados originalmente entre los accionistas constitutivos, en cuya virtud cada uno de ellos se obligó al momento de incorporarse a la sociedad a financiar con recursos propios, ya sea en efectivo o bienes, el 100% del proyecto en los porcentajes que a cada uno de ellos le corresponde en su participación social, lo que quedó claramente reflejado en el proyecto presentado, estudiado y aprobado por la Superintendencia de Casinos de Juego en su oportunidad.

El Sr. Montes agrega que con posterioridad y no obstante lo recién expuesto, se acordó entre los accionistas capitalizar el total de sus aportes, el porcentaje

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CASINO DE TALCA S.A.

mínimo exigido por la ley, del 40%, y la diferencia, del 60%, contabilizarla como pasivo de cada uno de ellos, registrándolo en sus respectivas cuentas corrientes.

Lo anterior en la práctica no ocurrió, a la vista del balance presentado en el que se reflejan, entre otras cosas, deudas por compras de máquinas y bienes para con proveedores varios, cuando en realidad estas corresponden a deudas que los accionistas debieron contraer a título personal con el fin de completar los aportes comprometidos originalmente, en el contexto del acuerdo entre las partes.

b) Por otra parte, no se reflejan en la memoria, el balance y los estados financieros del 2009 la totalidad de los recursos que en la práctica don Alejandro Sagredo Madrueño entregara a la sociedad. Al mismo tiempo, se constata que los recursos en cuestión se contabilizaron como ingresos. Ahora bien, dejamos constancia que algunos de los egresos registrados contablemente como devoluciones de recursos al accionista, en los hechos nunca fueron percibidos por este. Todo esto sin conocimiento ni menos autorización del mismo.

c) Además, la sociedad al 31 de diciembre de 2009 presenta un patrimonio neto de \$ 19.205.000 habiendo perdido a esa fecha \$ 1.495.000.000, lo que refleja la discreta labor realizada tanto por el Gerente General como por el Gerente de Administración y Finanzas a la cabeza de la administración.

d) Informe del Uso del Crédito. El señor gerente de administración y finanzas no ha rendido hasta la fecha cuenta del uso de los dineros del crédito provenientes del lease back contratado en contra de la opinión del accionista señor Sagredo. Esto último, reviste especial gravedad por cuanto ha transcurrido casi un año desde la contratación del mismo y no obstante las innumerables veces que se les ha solicitado aun no informan del uso y destino detallado de los fondos.

e) Respecto de la gestión y a la información contable financiera de la compañía, informa a la Junta de Accionistas que la administración, aun cuando ha sido requerida en innumerables oportunidades, no ha entregado información tan básica y a la vez tan relevante para la marcha de cualquier empresa como la relativa, entre otras, a:

- Presupuesto de caja corregido para el Casino de Juegos de Talca. El que presentaba errores de diferente tipo que le fueran representados en su oportunidad y en las instancias pertinentes.
- Plan de marketing, el que a la fecha no ha sido entregado y por lo tanto menos aun visado por el Directorio de la sociedad.
- Presupuesto consolidado de las sociedades Gran Casino de Juegos de Talca S.A y Desarrollo y Turismo Talca S.A. para el 2009.
- Presupuestos de gastos para el 2009.

En vista de lo expresado precedentemente y manteniendo el rechazo a la aprobación del balance del 2009, los representantes del accionista Inversiones Sagma S.A. solicitan nuevamente y por segundo año consecutivo a los señores gerente general de la compañía don Lientur Fuentealba y al señor gerente de administración y finanzas señor Roberto de Torres proceder a la brevedad posible con la rectificación del mismo de manera tal que las deudas en comento se contabilicen en las cuentas corrientes de los accionistas como se acordó oportunamente o bien propone que se capitalicen los aportes definitivamente de acuerdo al proyecto original al igual que cualquier otra inexactitud de la que pudiere adolecer el balance 2009.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CASINO DE TALCA S.A.

Habida consideración de todo lo señalado precedentemente, los representantes del accionista Inversiones Sagma S.A. solicitan por este acto;

- a) la renuncia de los señores Lientur Fuentealba y Roberto de Torres a sus cargos a contar de esta misma fecha
- b) el nombramiento de nuevos auditores externos de la sociedad proponiendo al efecto a Price Waterhouse Chile para dicho cargo

A continuación hace uso de la palabra don Claudio Arellano Parker, en representación del accionista don Joe López, por 12.462 acciones, señalando que aprueba la memoria, el balance y los estados financieros presentados por la administración de la sociedad, correspondientes al ejercicio comercial 2009, por cuanto representan en todos sus aspectos y términos la situación de la compañía y manifiesta su más profundo malestar por los argumentos que ha esgrimido el accionista Inversiones Sagma S.A., para rechazar los estados financieros presentados por la administración, pues estos no corresponden a la realidad, agregando que en su concepto la administración ha tenido especial cuidado y dedicación en rendir cuenta periódicamente a los directores y accionistas acerca de las situaciones que afectan a la sociedad. Agrega que, en relación con lo expuesto en el voto de Sagma S.A., cree necesario puntualizar lo siguiente:

El proyecto presentado a la Superintendencia de Casinos de Juego, que mantiene en su poder dicha entidad, no contiene los términos, condiciones ni plazos a que se refiere el accionista Sagma S.A., toda vez que desde el inicio del proyecto asumido por esta sociedad -para el que fue constituida- se convino entre sus accionistas que para financiarlo se requeriría, al menos, aportes en dinero de los accionistas, aportes en bienes de los accionistas y endeudamiento con terceros ajenos a la compañía. Sin embargo, y pese a lo anterior, la participación de los accionistas en el capital de la sociedad quedó claramente establecida en el proyecto original y es la que existe a esta fecha.

Respecto a la capitalización de los aportes, los accionistas acordaron capitalizar el mínimo exigido por la ley, conviniendo en que los restantes aportes quedarían reflejados como pasivos y obligaciones de la sociedad, que serían pagados a sus aportantes en la medida que existieran los recursos para ello, sin acordar jamás plazos para esas devoluciones.

Señala el Sr. Arellano que discrepa también con lo expuesto por los representantes del accionista Sagma S.A. en cuanto a que el balance y los estados financieros no reflejarían la totalidad de los recursos que el accionista del que adquirió su paquete accionario, es decir, don Alejandro Sagredo Madrueño, entregara a la sociedad, toda vez que todos esos aportes están debidamente registrados, en tanto que los egresos de recursos fueron destinados exclusivamente para ser incorporados a la Sociedad Desarrollo Turismo Talca S.A., empresa que, al parecer, el accionista olvida que está dentro del proyecto integral presentado en su oportunidad a la SCJ; recursos que fueron destinados a dar cumplimiento a la ineludible obligación de implementar el hotel y los servicios complementarios del proyecto presentado y aprobado por la SCJ. Y el voto que responde, expresa, parece olvidar también que el porcentaje de participación del señor Sagredo en la Sociedad Desarrollo Turismo Talca S.A. es, incluso hasta ahora, del 33% de su capital social.

De otro lado, afirma no entender la observación de Sagma S.A. en cuanto a que los recursos en cuestión se habrían contabilizado como ingresos, toda vez que

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CASINO DE TALCA S.A.

si una empresa, persona o cualquier organización recibe recursos, claramente para ésta es un ingreso y, por tanto, no podría ser contabilizado de otro modo. Sagma S.A. ha manifestado, también, que contablemente se encontrarían registradas devoluciones de recursos a ese accionista, en circunstancias que en los hechos nunca habrían sido percibidas por éste, y que, más aun, nunca las habría conocido ni autorizado. Al respecto expresa enfáticamente que esta es una acusación grave, que parece perseguir otras finalidades y que tergiversa la realidad del desarrollo del proyecto integral del Casino de Talca, toda vez que Sagma S.A. sabe a cabalidad que los recursos devueltos por la Sociedad Casino de Juego de Talca a sus accionistas fueron destinados exclusivamente a la Sociedad Desarrollo Turismo Talca S.A., como aporte del mismo accionista. La administración de la sociedad, en su afán de registrar en forma íntegra los aportes de cada accionista, lo hizo incorporando todos los aportes a la Sociedad Casino de Juego de Talca S.A. y en la medida que la Sociedad Desarrollo Turismo Talca S.A. requería financiamiento para desarrollar el proyecto de Hotel, Restaurant, Bowling, Centro de Eventos, etc., los recursos se fueron traspasando a esta última para cumplir sus obligaciones; tanto es así que cada egreso de Casino de Juego de Talca S.A. cuenta con su respectivo depósito en la otra sociedad, donde, reitero, el Sr. Sagredo cuenta con la misma participación del 33%. Es sorprendente que tengamos que hacernos cargo ahora de semejante acusación, en circunstancias que este mecanismo fue siempre conocido por el accionista Sr. Sagredo y seguramente ha de serlo también por Sagma S.A., puesto que Casino de Juego de Talca S.A. y Sociedad Desarrollo Turismo Talca S.A. son empresas espejos, que forman parte del mismo proyecto integral que ganó la licencia de explotación del casino de juego y los servicios complementarios, con la misma participación en su porcentaje de acciones. Y es también de conocimiento de todos los accionistas que la única razón por la que se trata de dos empresas distintas o separadas, y no de una sola persona jurídica, es porque Casino de Juego de Talca S.A. debe ser, por mandato legal, una empresa con giro único de explotación de un casino de juego, lo que le impide tener participación en otras empresas.

La sociedad ha completado recién su primer año de operación y los resultados patrimoniales acumulados a este ejercicio no pueden ser analizados considerando resultados acumulados de períodos anteriores, ya que estos corresponden a la etapa de ejecución del proyecto y difícilmente se podía mejorar los resultados de una empresa que aún no partía.

En cuanto al resultado del ejercicio 2009, equivalente a una pérdida de M\$446.759, la labor desarrollada por la administración es más que meritoria, toda vez que los ingresos desde la puesta en marcha hasta diciembre de 2009 aumentaron significativamente, así como los costos han ido en franca reducción, de modo que hago presente mi desacuerdo en calificar de "discreta" la labor de la administración y, por el contrario, felicito al Sr. Gerente General por los logros alcanzados en 12 meses de administración de una compañía nueva, en un mercado nuevo, en una ciudad sin conocimiento de casinos de juego, en la que, sin embargo, ha logrado un aumento constante de clientes y una efectiva fidelización de los mismos. En efecto, en el curso del año se ha logrado duplicar el número mensual de asistentes del casino, a pesar de la dificultad que implicó que durante los seis primeros meses sólo se pudiera operar en una jornada diaria, esto es, a partir de la 19.00 hrs., lo que el accionista disidente conoce sobradamente.

Respecto del tema del Lease Back, tratado en innumerables y desgastadoras reuniones de Directorio y conversaciones informales entre los accionistas y/o sus representantes, debe recordarse que la administración presentó un detalle de las deudas de la sociedad al momento de solicitar el crédito a Inversiones Profinca y que, en términos gruesos, dichos recursos sirvieron para pagar deudas con Constructora Inarco y Mall Plaza Maule. La administración ha rendido cuenta al Directorio y a los accionistas o a sus representantes -vía correos electrónicos a los que ha adjuntado los correspondientes archivos Excel, y mediante la entrega de libros contables- acerca del uso de dichos fondos. Si la entrega o exhibición reiterada de los libros contables, de banco y de todas las cuentas que componen el balance, así como el resultado de las respectivas auditorías externas que ha tenido la sociedad, no resultan ser prueba suficiente acerca del debido uso de los fondos provenientes de esta operación financiera, no se aprecia de qué otro modo puede resolverse la duda del accionista cuyo voto respondo.

En cuanto a la observación del accionista Sagma S.A. respecto de la gestión de información contable y financiera, debo presentar una vez más mi completo desacuerdo con ella. En efecto, debiendo referirme a ambas gestiones en forma separada, por cuanto me parece que son totalmente diversas, puedo afirmar que, respecto de la Gestión Contable, debe destacarse la labor de la administración, por cuanto ha dado cabal cumplimiento a la normativa legal ante los entes fiscalizadores como lo son la SCJ, SVS y SII, presentando oportunamente en cada trimestre las respectivas FECUs, con informes de auditoría cuando corresponde. En cuanto a la Gestión Financiera, destaco a la administración por haber podido obtener el financiamiento necesario para concluir el proyecto, considerando que una empresa nueva, sin historia crediticia y con niveles de ingreso aún bajos, tenía ninguna posibilidad de conseguir financiamiento de terceros. Asimismo, destaco el uso racional y adecuado de los fondos en las distintas necesidades de la organización.

Respecto a los presupuestos presentados por la administración, estos han sido analizados a cabalidad en reuniones periódicas. El plan de marketing para el presente año se encontraba en etapa de desarrollo al momento del terremoto que afectó al País el 27 de febrero pasado, por lo que entiendo perfectamente que actualmente la administración se encuentre abocada por completo a conseguir en el más breve plazo la reapertura de las instalaciones del Casino, labor que quiero destacar especialmente, pues hoy el Hotel y el Restaurante se encuentran funcionando casi al 100%, con gran esfuerzo de todo el personal. El plan de marketing debería ser replanteado por los cambios sociales que ha provocado el terremoto en la zona de Talca y alrededores.

Respecto a consolidar presupuestos de las sociedades Casino de Juego de Talca S.A. y Desarrollo Turismo Talca S.A., el accionista Sagma S.A. debe tener presente que su planteamiento es del todo improcedente en esta Junta de Accionistas de Casino de Juegos de Talca S.A., pues la Sociedad Desarrollo Turismo Talca S.A. es una sociedad diversa, de la cual, además, entiendo que Sagma S.A. no es accionista.

Por lo señalado, rechazo la moción de Sagma S.A. en cuanto a solicitar al Gerente General y al Gerente de Administración y Finanzas que procedan a rectificaciones contables que no han sido acordadas y rechazo también, enfáticamente, la solicitud de renuncia planteada a quiénes sirven los cargos señalados, y, en cambio, en la representación que invisto ratifico su permanencia en tales cargos. Por último, considero innecesario el

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CASINO DE TALCA S.A.

nombramiento de nuevos auditores para la compañía en virtud de los costos que esto involucra.

Solicita y hace uso de la palabra el Sr. Lientur Fuentealba Meier, quién señala que comparte íntegramente todo lo expuesto, por don Claudio Arellano Parker. Agrega, respecto a la calificación de "discreta" que hace Sagma S.A de la labor de la administración, que a propósito del terremoto, en momentos dolorosos para la zona, la empresa y su personal, ni Sagma S.A, ni su antecesor en el dominio de sus acciones manifestaron alguna preocupación ni voluntad de ofrecer apoyo o ayuda, lo que, o bien refleja un claro desinterés en el negocio, o bien revela una animadversión hacia los socios mayoritarios y hacia la administración, que parece explicar su voto permanentemente disidente.

Sometidos a votación los informes de los auditores externos y la memoria, el balance y el estado y demostraciones financieras presentadas por los administradores de la sociedad, estos son aprobados por los Sres. Claudio Arellano Parker y Lientur Fuentealba Meier, quiénes, en representación del 67% de las acciones de la sociedad, y con el voto en contra de los representantes de las acciones de propiedad de Sagma S.A., adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNO: Se aprueba el informe de los auditores externos, la memoria, el balance, los estados y las demostraciones financieras de la sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2008.

SEGUNDO: Distribución de las utilidades del ejercicio, si las hubiere, y reparto de dividendos en su caso.

Se acuerda unánimemente no tratar este punto por no existir utilidades.

TERCERO: Elección de miembros titulares del directorio.

Sometido Este punto a debate, los accionistas adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO DOS: Se designa como directores de la sociedad a los señores Luis Fuentealba Meier, Francisco Montes Sagredo, Jorge Torres Astorga, Luis Díaz Vergara y Claudio Arellano Parker, quiénes durarán en sus funciones hasta la próxima junta ordinaria de accionistas.

CUARTO: Cualquier otro punto de interés de la junta ordinaria de accionistas.

1.- El Sr. Presidente señala que, aún no estando en tabla, resulta necesario pronunciarse sobre la designación de los auditores externos para el examen del ejercicio 2010, lo que además ha sido planteado en esta Junta por el accionista Sagma S. A.

Sometido el asunto a debate, los Sres. Arellano y Fuentealba, por las acciones que representan, equivalentes al 67% de las acciones emitidas por la sociedad, votan por designar nuevamente como auditores externos de la sociedad a la sociedad Gestión Tributaria y Auditoría Limitada, en tanto que los

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CASINO DE TALCA S.A.

representantes de Sagma S.A., Sres. Montes y Díaz, por un 33% de las acciones, votan en contra de ese nombramiento, reiterando su proposición de designar a la firma Price Waterhouse Chile para dicho cargo.

Como resultado de la señalada votación, se acuerda por mayoría absoluta de las acciones emitidas y con los votos en contra señalados:

ACUERDO TRES: Se designa como auditores externos de la sociedad a la sociedad Gestión Tributaria y Auditoría Limitada, Rol Único tributario N° 78.885.480-2.

2.- El Presidente ofrece la palabra a los accionistas y a sus representantes sobre otras materias societarias de su interés que sean de competencia de esta Junta de Accionistas.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a la 12.00 hrs., previa redacción, lectura y aprobación de la presente Acta, la que es firmada sin observaciones por los señores accionistas asistentes o sus representantes, por el Sr. Presidente y por el Sr. Gerente General y Secretario don Lientur Fuentealba Meier.


CLAUDIO ARELLANO PARKER


LIENTUR FUENTEALBA MEIER

FRANCISCO MONTES SAGREDO

LUIS DIAZ VERGARA